



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

9279

Decreto de Alcaldía núm. 2025/PRE/0000685, de 13 de agosto de 2025, por el que se aprueban los padrones fiscales de la tasa del servicio de recogida y tratamiento de basura, cotos de caza, vados y cementerio del municipio de Ferreries correspondientes al ejercicio 2025 y notificación colectiva

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2025/PRE/0000685, de 13 de agosto de 2025, se han aprobado los padrones fiscales de la tasa del servicio de recogida y tratamiento de basura, cotos de caza, vados y cementerio del municipio de Ferreries correspondientes al ejercicio 2025.

A efectos de notificar los acuerdos colectivamente -en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria- y de someterlos al trámite de información pública, se exponen al público en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón municipal de edictos y en el tablón de edictos y <http://www.ajferrerries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1> por un plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que las personas interesadas puedan formular observaciones o presentar alegaciones o reclamaciones.

Contra el acto de aprobación de los padrones mencionados y/o de las liquidaciones contenidas en el mismo se podrá interponer un recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el cobro en período voluntario del impuesto sobre actividades económicas en el municipio de Ferreries del ejercicio 2025 será en:

Localidad: Ferreries

Lugar: Oficina Municipal de Recaudación

Horario: de 9:00 h a 14:00 h

Concepto	Plazo de pago en período voluntario	Fecha de cargo en cuenta
Servicio de recogida y tratamiento de basura	Del 12/08/2025 al 14/10/2025	05/09/2025
Cotos	Del 12/08/2025 al 14/10/2025	05/09/2025
Vados	Del 12/08/2025 al 14/10/2025	05/09/2025
Cementerio	Del 12/08/2025 al 14/10/2025	05/09/2025

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán efectuar el pago presentando el aviso en las oficinas de las entidades Caixabank, Banca March, BBVA, Banco Santander y Caixa Colonya. También lo podrán hacer a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries <https://www.carpetaciudadana.org/ferrerries/GesServeis/gestion.aspx?IDGESTION=24> o en la Oficina Municipal de Recaudación.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán efectuar el pago a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries o en la Oficina de Recaudación dentro del horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo -de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria-, que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, si procede, los costes del procedimiento de apremio.

Ferrerries, en la fecha de la firma electrónica (13 de agosto de 2025)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

